



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 11 AGO 2015

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A N° 129/2015, caratuladas: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1858/2015 Letra T.C.P. - Pres. obrante a fs. 19, el suscripto solicita destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNANDEZ DNI N° 26.316.542 a la localidad de Río Grande, el día 12 de agosto del corriente, con el fin de realizar notificaciones en esa ciudad.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica, Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de Viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad Río Grande, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios en la localidad de Río Grande, el día 12 de agosto del corriente año, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6, Patente N° OHG, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.316.542.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 416 - - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió [Signature]


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia